

NOTA ACLARATORIA

El **Fondo Social para la Vivienda (FOSOV)**, por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa al 30 de Septiembre de 2016, en cuanto a:

1. Decretos Ejecutivos
2. Acuerdos Institucionales y
3. Circulares

No aplican en el **Fondo Social para la Vivienda (FOSOV)**, ya que no se ha realizado ninguno.

Atentamente,



Abog. José F. Bustillo Murcia
Director Ejecutivo
Fosovi/Prolote